

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ACTA DE REINICIO Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. PS-126 DE 2025	
--	--	--

No. CONTRATO:	PS-126 DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPETRÁN. NIT. 890.981.080-7.
REPRESENTANTE LEGAL:	TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS. C.C. 43.631.290
CONTRATISTA:	GABRIEL JAIME VAHOS PINO C.C 3.622.177
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SECOP II, ADEMÁS DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN
VALOR	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS COLOMBIANOS (\$15'320.000)
SUPERVISOR:	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2025
SUSPENSIÓN NRO. 01 DE 2024:	DESDE EL 1 HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025 O HASTA QUE SE CONFIGURE LA IMPOSIBILIDAD FISICA DE PRESTAR EL SERVICIO
REINICIO NRO. 01	12 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO CON EL ACTA DE REINICIO NRO. 01	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos **TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS**, obrando en calidad de Alcaldesa Municipal y representante legal del MUNICIPIO DE SOPETRÁN-ANTIOQUIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.631.290 expedida en Medellín, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 136 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y la Parte 2, título 1, Artículo 2.2.1.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO y/o ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte; **JUAN SEBASTIAN VANEGAS HENAO**, en calidad de supervisor y jefe de la oficina asesora jurídica; y de la otra, , **GABRIEL JAIME VAHOS PINO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **CC: 3.622.177**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ACTA DE REINICIO No. 01 DE 2025 AL CONTRATO PS-126 DE 2025, previas las siguientes:

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co



Municipio de Sopetrán
Departamento de Antioquia

ACTA DE REINICIO Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. PS-126 DE 2025



CONSIDERACIONES

1. El día 11 de julio de 2025, se suscribió el Contrato de prestación de servicios No. PS-126 DE 2025 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SECOP II, ADEMÁS DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN".
2. La fecha de inicio de ejecución del contrato fue el día 11 de julio de 2025, según el Acta de Inicio, publicada en SECOP II.
3. El día 01 de noviembre de 2025 se llevó a cabo el acta de suspensión del contrato aludido con fundamento en que *"el contratista puso en conocimiento del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica un certificado de incapacidad, emitido por la EPS SURAMERICANA S.A, como consecuencia de la una intervención quirúrgica. Esta incapacidad comenzó el 24 de octubre de 2025 hasta el 22 de noviembre de 2025, según incapacidad Medica emanada de Neouromedica"*, la cual se prorrogó nuevamente hasta el 7 de diciembre de 2025.
4. De conformidad con lo anterior se procede entre las partes una vez reunidas, con la reanudación de las actividades estipuladas en el contrato, habida cuenta que las situaciones que dieron lugar a la suspensión se encuentran superadas de conformidad con el análisis realizado anteriormente.
5. Respecto de la modificación al contrato estatal, se tiene que la Ley 80 de 1993 contempla la procedencia de la misma a través sus artículos 14, 16 y 40, con el fin de evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de los mismos. De igual forma, faculta a las entidades estatales a celebrar los contratos y llegar a los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad en la consecución de sus fines y la satisfacción de las necesidades de las cuales se predica su finalidad.
6. Las partes son conscientes que la suspensión de los contratos públicos se encuentra supeditada a la autonomía de la voluntad de las partes. De esta forma, la jurisprudencia del Consejo de Estado se ha encargado de delimitar dicha libertad enmarcándola bajo la premisa de criterios de proporcionalidad y razonabilidad, de este modo se tiene que cualquier acto contractual que implique interrumpir la ejecución de un contrato estatal debe encontrarse previamente justificado y

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ACTA DE REINICIO Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. PS-126 DE 2025	
---	---	--

delimitado como una manifestación expresa del principio de planeación, situación surtida y acreditada en los documentos antecedentes del presente acto.

7. De esta forma se tiene que la jurisprudencia en Colombia ha establecido que el acta de reinicio es un documento oficial que formaliza el acuerdo para dar por terminada la suspensión y reiniciar la ejecución del contrato. Este documento es esencial para asegurar que las partes involucradas comprendan y acepten la modificación de las condiciones del contrato, así como para regularizar cualquier modificación de la vigencia de las pólizas que sean obligaciones a cargo del contratista.

8 Para el caso concreto, se vislumbra que al contrato en cuestión le quedan quince (15) días de ejecución de acuerdo con el plazo establecido en el plazo inicial, de forma tal que se habrá de declarar que el presente contrato tendrá como fecha final de ejecución el día 26 de diciembre del 2025.

De conformidad con las consideraciones anteriores, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: REANUDAR EL CONTRATO PS-126 DE 2025, a partir del día 12 de diciembre de 2025, quedando vigente hasta el día 26 de diciembre de 2025, de conformidad con el plazo pendiente de ejecutar.

SEGUNDO: MODIFICAR Y ADICIONAR a La forma de pago contenida en la CLÁUSULA 5 "Valor del contrato y forma de pago" la cual se entenderá de la siguiente forma:

Los pagos que se encuentran pendientes de pago con ocasión de la suspensión del contrato (para este caso en concreto "EL ÚLTIMO PAGO"), se pagarán al contratista de la siguiente forma:

UN ÚLTIMO PAGO por valor de TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$3'064.000), correspondientes a la ejecución contractual hasta el 26 de noviembre del 2025, previa certificación de haber recibido los servicios a satisfacción, presentación de cuenta de cobro, informe de actividades y aportes a la seguridad social.

El pago se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro, previa certificación del supervisor de haber recibido los servicios a

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co



Municipio de Sopetrán
Departamento de Antioquia

ACTA DE REINICIO Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. PS-126 DE 2025



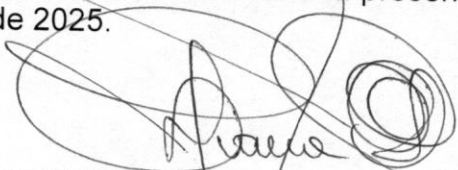
satisfacción, presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades y pago de aportes a la seguridad social.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo con las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

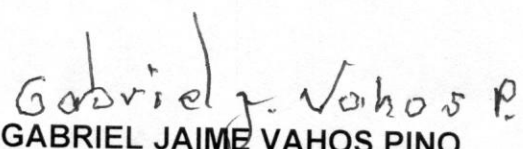
TERCERO. Las demás cláusulas del contrato no se modifican y conservan su vigencia.

CUATRO. La presente ACTA DE REAUNUDACIÓN Y MODIFICACIÓN del contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente acta a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

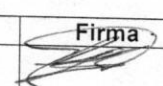

**TATIANA ALEXANDRA CARBALLO
HOYOS**

Alcaldesa Municipio de Sopetrán


GABRIEL JAIME VAHOS PINO
Contratista


JUAN SEBASTIAN VANEGAS HENAO

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Supervisor

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Revisó Jurídicamente	Juan Sebastián Vanegas Henao	Jefe oficina asesora jurídica	

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co